MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACÉPTASE PRACTICA PROFESIONAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

DECRETO Nº 709 /

TEMUCO, 25 JUN. 2019

VISTOS:

1.- El DFL. Nº 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
4.- Memo N° 459 del 01/04/2019, envía antecedentes alumna en práctica en este Dpto. de Educación.
5.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
6.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la alumna que se señala en el presente Decreto Alcaldicio, requieren realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional; hacia esta repartición.
2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo $20.700 mensual para el estudiante según corresponda.
4.- Los gastos en movilización se justificarán a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

DECRETO:

1.- Acéptese la práctica profesional a las personas que a continuación se indica:

NOMBRE	ALEJANDRA DEL ROSARIO MORA BORQUEZ
RUT	
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS
PERIODO DE PRACTICA	01/04/2019 al 12/07/2019
UNIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERVISOR DE PRACTICA	VICTOR GALLEGOS SALAZAR
MONTO EN PESOS	$20.700.-

2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de $20.700 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/JRV/rvo
DISTRIBUCION:
Interesado
Oficina de Partes
Oficina de Personal

IDDOC 1771863